

ACORDADA N° 59
AGO 1998



EXPTE. N° 10-34881, 98.-
ADMINISTRACION GRAL.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de *diciembre* de 1998, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que conforme lo dispone el art. 32 de la Ley 24.937 - según texto Ley 24.939-, la Corte Suprema de Justicia de la Nación conserva la administración de los recursos del Alto tribunal y sus dependencias directas, entre las que se encuentra la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Corte incluye en el marco de sus funciones el programa 25 "Asistencia Social".

Que por Resolución N° 3320/98, se crea la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Que en consecuencia resulta necesario modificar el art. 2° de la Ac. 11/96.

Por ello,

ACORDARON:

Modificar el art. 2° de la Ac. 11/96 en el siguiente sentido: donde dice, "Subsecretaría de Administración", deberá decir "Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación".

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.-

NICOLAS ACHILLO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

RICARDO SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION